omes buenos segundo que an de ver e de librar los fechos del segundo del
dicho concejo presente Juan de salamanca diego de leyva e Justiça mayor
del reyno de murcia / el bachiller alfonso de molina alguacil mayor el antedicho
mes / e miçer antonio Juradas del dicho concejo /

Sobre los carniceros /

Por quanto ante el dicho concejo fue dicho que los carniceros desta dicha cibdad
de murcia no matan en el jeçe matan carneros en los jeçes que hacen diciendo que por
el dicho concejo les es estado mandado que matasse cada dia cinco carneros
carneros el fiscal en nombre del dicho fecho en cada frosa pedio estar presente el dicho
concejo ofreçiendose a comprar los dichos bueyes el dicho señor diego ordenaron e mandaron
a los Jurados de la dicha cibdad que prendan a todos los dichos carniçeros que
vendan en los cayados e les mande que de aqui adelante cada un dia de carne
carne de carnero por el precio. Que cada dia cada vez hasta de carne de
carnero el su lo no quisiere fazer que prendan por cada vez a los
dichos carniçeros que no trayeren la dicha carne el entretanto el dicho
concejo el el dicho señor diego ordenaron e mandaron que los ganados
o suyaceros carneros que tienen estenda de panes que sea repartido entre
todos los dichos que aya carniçeros por suelto e por libra / e que los tres
Jurados e otro que tome los cent el mayor carneros el
tomyo del justicia de Juan tiglme el que de nide ade
lante que tomyo el mayor carneros / si no el concejo que
esta tome ellos / de la manera que aviere /

Que no se mate juntamente los asnos a los que fueren enviados
por el alcalde

Otrosi por quanto el señor enviado de madrid Jurado el año pasado
que e ha de dar al concejo de la dicha cibdad cierta quantia de mrs por que
le fuese alumbrado por el dicho concejo el otrosi el dicho concejo que
ayo de no pelluc en nombre del rey nro señor una quantia de mrs de
los que el dicho yo de no pelluc ayan de pagar los dichos que fueren en
viados por el alcalde el rey nro señor mandaron que segud que
fueren estimados por omes buenos que sello fuere puesto / segud el